



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00079** - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se tiene por aceptada la excusa presentada por el apoderado de la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., por lo que se procede a reprogramarla y fijar nueva fecha para efectos de continuar con el trámite del proceso, razón por la cual, se dispone:

Convocar nuevamente a las partes del proceso para que concurran el día **18 DE AGOSTO DE 2022, a la HORA DE LAS DIEZ (10) a.m.**, en orden de realizar AUDIENCIA INICIAL como la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., en la forma como se dispuso en auto del 4 de abril de 2022. La audiencia se desarrollará de **manera virtual**.

Téngase en cuenta sin embargo, que no se aceptarán excusas de la misma naturaleza (diligencias ya programadas con anterioridad en otro despacho), que no sean presentadas dentro de la ejecutoria del presente proveído, con miras a señalar una fecha muy cercana, lo que no es factible, atendiendo la agenda del despacho, si se hace la solicitud *ad portas* de la celebración de la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 76 del 21-jul-2022